



GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLIN
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 11 a 16 de julio de 1996
Tema 7 del programa

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLIN

Proyecto de informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín
sobre su cuarto período de sesiones

Relator: Sr. Dan REIFSNYDER (Estados Unidos de América), Vicepresidente

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	3
A. Aprobación del programa	3
B. Cuestiones de organización del período de sesiones	3
III. FORTALECIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ENUNCIADOS EN LOS INCISOS a) Y b) DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO 4	4
IV. CONTINUACION DE LA LABOR RELACIONADA CON LA APLICACION DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 4	4
V. POSIBLES ELEMENTOS DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURIDICO	5
VI. EVALUACION GENERAL DE LA SITUACION E INTENSIFICACION DE LOS ESFUERZOS: INFORME A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES	5
VII. INFORMES SOBRE EL PERIODO DE SESIONES	5

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El cuarto período de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín (denominado a continuación GEMB) se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 11 al 16 de julio de 1996.
2. El Presidente del GEMB, Embajador Raúl Estrada Oyuela, declaró abierto el período de sesiones en la primera sesión, celebrada el 11 de julio de 1996. El Embajador Estrada dio la bienvenida a los participantes y recordó que las Partes han recorrido ya la mitad del período previsto para preparar un protocolo u otro instrumento jurídico. En relación con ello, el Embajador expresó su preocupación por la falta de progresos realizados por algunas Partes incluidas en el anexo I para que los niveles de sus emisiones vuelvan a ser los de 1990 y también por la idea de algunas Partes de que los compromisos no irán más allá del año 2000. El Embajador Estrada reafirmó que los países en desarrollo no estarán sujetos a compromisos adicionales en virtud del Mandato de Berlín. Señaló que cuando los países desarrollados acepten obligaciones adecuadas y las cumplan, y cuando hayan facilitado apoyo financiero a los países en desarrollo para que cumplan sus obligaciones, llegará posiblemente el momento de que las Partes que son países en desarrollo estén en condiciones de asumir nuevas obligaciones. El Presidente señaló la variedad de propuestas que tiene el Grupo ante sí sobre políticas y medidas y sobre los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones y recordó la opción de examinar criterios para diferenciar entre las Partes incluidas en el anexo I. El Presidente llamó a la atención la aparente preferencia del Grupo por un proyecto de protocolo pero señaló que la continuada divergencia de opiniones sobre la mayoría necesaria para su aprobación significaba que existía también la opción de una enmienda. El Embajador Estrada concluyó expresando su esperanza de que el Grupo esté ahora preparado para iniciar las negociaciones.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

3. El GEMB, en su primer período de sesiones, celebrado el 11 de julio, aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Fortalecimiento de los compromisos enunciados en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4:
 - a) Políticas y medidas;
 - b) Objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones dentro de plazos determinados.
4. Continuación de la labor relacionada con la aplicación del párrafo 1 del artículo 4.
5. Posibles elementos de un protocolo u otro instrumento jurídico.
6. Evaluación general de la situación e intensificación de los esfuerzos: informe a la Conferencia de las Partes
7. Informe sobre el período de sesiones.

B. Cuestiones de organización del período de sesiones
(Tema 2 del programa)

5. En la primera reunión del GEMB, celebrada el 11 de julio, el Presidente recordó que habrá servicios disponibles para siete sesiones, con interpretación de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. El GEMB acordó examinar los temas 3 a) y b) conjuntamente y continuar sobre la base del calendario de trabajo propuesto por el Presidente.
6. El GEMB en su tercer período de sesiones había pedido al Presidente que convocara mesas redondas oficiosas sobre políticas y medidas y sobre objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones.

La Mesa Redonda sobre políticas y medidas, presidida por el Vicepresidente del GEMB, Sr. Suphavit Piamphongsant y la Mesa Redonda sobre objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones, presidida por el Vicepresidente del GEMB, Sr. D. Reifsnnyder, se celebraron el 12 de julio. Una tercera Mesa Redonda, sobre los posibles efectos en los países Partes en desarrollo de los nuevos compromisos que deben negociarse para las partes incluidas en el anexo I, se celebró el 15 de julio, el Presidente señaló que había pedido a un miembro de la Comunidad no gubernamental, el Dr. Kilaparti Ramakrishna, que presidiera la mesa redonda sobre posibles efectos.

7. El Presidente, después de celebrar consultas con la Mesa, había pedido a la secretaría que solicitara asesoramiento jurídico a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas sobre el significado del párrafo 2 del artículo 17 de la Convención. El Presidente pidió que la respuesta se distribuyera a los miembros del GEMB.

8. Se hicieron declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente y de los negocios y la industria.

D. Asistencia

9. Los datos sobre asistencia al cuarto período de sesiones del GEMB figuran en el informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, primera parte, capítulo II, sección J.

E. Documentación

10. Los documentos preparados para el GEMB en su cuarto período de sesiones figuran en la lista del anexo I infra.

III. FORTALECIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ENUNCIADOS EN LOS INCISOS a) Y b) DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO 4 (Tema 3 del programa)

[Está por finalizar.]

IV. CONTINUACION DE LA LABOR RELACIONADA CON LA APLICACION DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 4 (Tema 4 del programa)

[Está por finalizar.]

V. POSIBLES ELEMENTOS DE UN PROTOCOLO U OTRO
INSTRUMENTO JURIDICO
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

11. El GEMB examinó esta cuestión en sus sesiones primera y ..., celebradas los días 11 y ... de julio de 1996. El Grupo tuvo ante sí los documentos FCCC/AGMB/1996/6, FCCC/AGBM/1996/Misc.1/Add.1 y 2 y Misc.2 y Misc.2/Add.1. Hicieron declaraciones los representantes de 16 Partes, uno de las cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS).

2. Conclusiones

[Está por finalizar.]

VI. EVALUACION GENERAL DE LA SITUACION E INTENSIFICACION
DE LOS ESFUERZOS: INFORME A LA CONFERENCIA DE LAS
PARTES EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
(Tema 6 del programa)

[Está por finalizar.]

VII. INFORMES SOBRE EL PERIODO DE SESIONES
(Tema 7 del programa)

12. En la ... sesión, celebrada el ... de julio, el Relator presentó la primera parte del proyecto de informe del período de sesiones (FCCC/AGBM/1996/L.2). El GEMB examinó y aprobó la primera parte del proyecto de informe.

13. En su ... sesión, celebrada el ... de julio, el GEMB pidió al Relator que, con orientación del Presidente y con asistencia de la secretaria, finalizara el informe, teniendo en cuenta los debates del GEMB, las conclusiones sobre los temas 3, 4, 5 y 6 del programa y la necesidad de introducir ajustes editoriales.

14. El Presidente agradeció a todos los participantes su constructiva colaboración y declaró clausurado el tercer período de sesiones del GEMB.

[Está por finalizar.]